



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Nº PERUPETRO-001-2015

**PARA OTORGAR EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE
HIDROCARBUROS EN EL LOTE 192**

ABRIL - 2015

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PERUPETRO-001-2015 PARA OTORGAR EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE 192

CONTENIDO

1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	4
2.	CRONOGRAMA	4
3.	ÁREA DE CONTRATO Y PROGRAMA DE TRABAJO	4
4.	CALIFICACIÓN.....	5
5.	MODELO DE CONTRATO	5
6.	CONDICIONES GENERALES.....	5
7.	ETAPAS DE LA LICITACIÓN	8
7.1	CONVOCATORIA: PUBLICACIÓN DE BASES, CRONOGRAMA y MODELO DE CONTRATO.	8
7.2	PRESENTACIÓN DE CARTAS DE INTERÉS Y HABILITACIÓN.....	8
7.3	PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	9
7.4	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	9
7.5	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	9
7.6	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:.....	10
7.7	ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE N° 1.....	10
7.7.1	APERTURA DE SOBRE N° 1	11
7.7.2	ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE N° 2	11
7.8	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
7.9	SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE	12
7.10	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	13
7.11	COMUNICACIÓN DE LA BUENA PRO	13
8.	DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	13
9.	DISPOSICIONES FINALES.....	14
	FORMATOS.....	16
	FORMATO N° 1 CARTA DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PERUPETRO-001-2015	17

FORMATO N° 2	CARTA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN TÉCNICA	20
FORMATO N° 3	DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD	21
FORMATO N°4	CARTA DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PERUPETRO-001-2015	22
FORMATO N° 5	DECLARACIÓN DE OFERTA TÉCNICA	23
FORMATO N° 6	DECLARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	24
FORMATO N° 7	DECLARACIÓN JURADA DE LA EP O CONSORCIO PARTICIPANTE DE SOMETIMIENTO A LAS BASES.....	25
FORMATO N° 8	DECLARACIÓN JURADA ACEPTANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MODELO DE CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE 192	26
FORMATO N° 9	DECLARACIÓN JURADA, ACEPTANDO LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASOCIACIÓN CON PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.	27
FORMATO N° 10	PROMESA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.....	28
FORMATO N° 11	CARTA GARANTÍA DE VALIDEZ DE OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.....	30
FORMATO N° 12	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EP PARTICIPANTE	32
FORMATO N° 13	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS	33
ANEXOS		35
ANEXO N° 1	CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL....	36
ANEXO N° 2	DESCRIPCIÓN Y MAPA DEL LOTE 192.....	37
ANEXO N° 3	PROGRAMA DE TRABAJO DEL LOTE 192.....	44
ANEXO N° 4	DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN	46
ANEXO N° 5	MODELO DE CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE 192..	49
ANEXO N° 6	LINEAMIENTOS PARA LA ASOCIACIÓN CON PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERU S.A.....	108
ANEXO N° 7	EQUIPO EXISTENTE.....	103

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PERUPETRO-001-2015
PARA OTORGAR EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE
HIDROCARBUROS EN EL LOTE 192

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PERUPETRO S.A., en adelante PERUPETRO, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221¹, convoca a las Empresas Petroleras (en adelante EP) o Consorcios, interesados en realizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, a participar en la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015 (en adelante la Licitación) para la Adjudicación del Lote 192 para la Explotación de Hidrocarburos, donde se seleccionará a la EP o Consorcio que después de cumplir con estas Bases y los requisitos legales establecidos, suscribirán el respectivo Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192 (en adelante Contrato de Licencia).

La Licitación considera que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. tendrá el derecho de participación de hasta el 25.0 % en el Contrato de Licencia.

Previo a la Convocatoria de la Licitación, PERUPETRO ha efectuado el proceso de Participación Ciudadana de acuerdo al Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 012-2008-EM; y a los Lineamientos de Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos aprobado por Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM.

Respecto al proceso de Consulta Previa, PERUPETRO procederá conforme a lo establecido en la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MC, y la Resolución Ministerial N° 350-2012-MEM/DM.²

2. CRONOGRAMA

El cronograma de la Licitación se presenta en el Anexo N° 1.

3. ÁREA DE CONTRATO Y PROGRAMA DE TRABAJO

El Lote 192 se encuentra ubicado en las provincias de Datem del Marañón y Loreto de la Región Loreto. El mapa y las coordenadas del Área de Contrato se presentan en el Anexo N° 2.

El Programa de Trabajo se presenta en el Anexo N° 3.

4. CALIFICACIÓN

La calificación de las EP o Consorcio se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, aprobado por

¹ Cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EM

² El Proceso de Consulta Previa se realizará en forma paralela a la Licitación teniendo que concluirse con el mismo antes de la emisión del Decreto Supremo que aprobará el nuevo Contrato por el Lote 192.

Decreto Supremo N° 030-2004-EM, sus modificatorias y el Procedimiento e Indicadores para la Calificación de Empresas Petroleras aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 048-2010, en concordancia con lo dispuesto en las Bases. La documentación requerida para la calificación se detalla en el Anexo N° 4.

5. MODELO DE CONTRATO

En el Anexo N° 5, se presenta el Modelo de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, el cual es un Contrato por adhesión, al mismo que se le incorporará la conformación del Contratista, el Programa de Trabajo, la Oferta Técnica, la Oferta Económica y el monto correspondiente a la fianza.

El Modelo de Contrato considera que la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., podrá asumir una participación en el Contrato de Licencia de hasta 25.0%. Dicha participación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° 6 de conformidad con la Ley Orgánica de Hidrocarburos – Ley N° 26221, y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 en lo que resulte aplicable.

6. CONDICIONES GENERALES

- 6.1 Las EP o Consorcio participantes, son aquéllos que han manifestado interés en participar en la Licitación, y que cumplen con los Indicadores Mínimos determinados según el “Procedimiento e Indicadores para la Calificación de Empresas Petroleras” aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 048-2010.
- 6.2 Toda la documentación necesaria para la Licitación, deberá ser presentada por las EP o Consorcio en idioma castellano, ya sea por redacción original o por traducción oficial o legalizada consularmente, exceptuándose de esta obligación los folletos, memorias y otros documentos que, por su naturaleza, podrán presentarse en idioma Inglés.
- 6.3 La información que proporcione la EP o Consorcio participante tendrá carácter de Declaración Jurada. PERUPETRO se reserva el derecho de verificar dicha información en cualquier oportunidad.
- 6.4 La Comisión designada por PERUPETRO es la encargada de llevar a cabo la Licitación, de conformidad con las Bases.
- 6.5 Las observaciones e impugnaciones se atenderán de acuerdo a lo siguiente:
 - 6.5.1 Las observaciones de las EP o Consorcios interesados relativas a su evaluación en aplicación del numeral 7.2 de las Bases, podrán ser planteadas dentro de los dos (2) días útiles siguientes ante la Comisión, la que deberá responder dentro del plazo de dos (2) días útiles. En caso de que las observaciones no sean acogidas por la Comisión, la EP o Consorcio interesado podrá apelar ante la Gerencia General de PERUPETRO dentro del plazo de dos (2) días útiles siguientes, debiendo la Gerencia General de PERUPETRO resolver en el plazo de dos (2) días útiles.
 - 6.5.2 Las impugnaciones de las EP o Consorcios participantes relativas al otorgamiento de la Buena Pro, sólo serán admitidas si versan sobre aspectos sobre los cuales la EP o Consorcio participante haya dejado expresa constancia en el Acta respectiva, y serán planteadas, ante la Comisión, en un plazo de dos (2) días útiles, las que se deberán

responder, a su vez, dentro del plazo de dos (2) días útiles. En caso que las impugnaciones no sean acogidas por la Comisión, la EP o Consorcio participante podrá apelar ante la Gerencia General de PERUPETRO dentro del plazo de dos (2) días útiles siguientes, debiendo la Gerencia General de PERUPETRO resolver en el plazo de dos (2) días útiles.

En los casos indicados en los numerales 6.5.1 y 6.5.2 precedentes, la decisión que emane de la Gerencia General de PERUPETRO será final e inimpugnable.

Los plazos indicados en los numerales 6.5.1 y 6.5.2 precedentes, se calcularán a partir del día siguiente de presentadas las impugnaciones o notificado los resultados.

- 6.6 Las comunicaciones de las EP o Consorcios referidas a la Licitación deberán ser dirigidas exclusivamente a la Comisión y de manera escrita a:

Comisión

Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

PERUPETRO S.A.

Av. Luis Aldana N° 320, San Borja

Lima-Perú

Aquellas comunicaciones referidas a apelaciones, de conformidad con los numerales 6.5.1 y 6.5.2, serán dirigidas a la Gerencia General de PERUPETRO, a la dirección antes indicada.

Las comunicaciones presentadas por las EP o Consorcios que no cumplan con lo antes señalado, se tendrán por no presentadas para efectos de la Licitación.

Las comunicaciones dirigidas por la Comisión a las EP o Consorcios se realizarán por escrito, a la dirección en el Perú proporcionada por dichas empresas en su Carta de Interés (Formato N° 1) y/o a la dirección en el Perú del representante designado para la Licitación. Estas comunicaciones serán suscritas por el Coordinador de la Comisión y se efectuarán mediante circulares numeradas consecutivamente, con excepción de aquéllas referidas al numeral 7.2, que se remitirán únicamente a la EP o Consorcio interesado.

El horario de atención de PERUPETRO, será el siguiente:

Lunes a Viernes (días útiles).

De 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

- 6.7 En caso que alguna de las fechas establecidas en el Cronograma (Anexo N° 1), sea declarada como feriado no laborable para la ciudad de Lima, dicha fecha se trasladará al día útil siguiente, sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Comisión a las EP o Consorcios.
- 6.8 PERUPETRO se reserva el derecho de modificar las fechas de las actividades de la Licitación indicadas en el Cronograma (Anexo N° 1); en tal caso, comunicará por escrito las nuevas fechas a las EP o Consorcio participantes.
- 6.9 Se considerará desierta la Licitación cuando no existan ofertas, o cuando no exista una oferta válida.
- 6.10 PERUPETRO, en caso de declarar desierto, o dejar sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro, no se responsabilizará por el costo de las propuestas, la constitución de garantías o cualquier otro concepto en que hubieran incurrido las EP o Consorcios participantes.
- 6.11 PERUPETRO es la única entidad competente para la interpretación de las Bases.

- 6.12 En caso de diferencias entre el texto principal de las Bases y sus Formatos y Anexos, prevalecerá lo establecido en el texto principal.
- 6.13 En lo no previsto por las Bases, será de aplicación la legislación vigente en el Perú que le resulte aplicable.
- 6.14 En la Fecha Efectiva del Contrato de Licencia, el Contratista acepta recibir donde están y como están, los bienes descritos referencialmente en el Anexo N° 7 – Equipo Existente, los mismos que están valorizados según detalle mostrado en dicho anexo. El monto de la valorización deberá ser cancelado por el Contratista a PERUPETRO en anualidades vencidas u ordinarias más el IGV, según lo siguiente:
- El número de anualidades no será superior a veinte (20).
 - En la Fecha de Suscripción del Contrato de Licencia, el Contratista comunicará a PERUPETRO el número de anualidades en las que procederá a cancelar la valorización de los bienes a que se refiere este numeral.
 - La determinación de cada anualidad vencida u ordinarias se hará tomando en cuenta el número de anualidades comunicado por el Contratista, según los párrafos anteriores y la tasa de interés establecida según el acápite 19.6 del Contrato de Licencia, aplicable a la Fecha Efectiva.
 - Las anualidades vencidas u ordinarias se pagaran en cada aniversario de la Fecha Efectiva.
- 6.15 Dentro de los dos (2) meses siguientes a la Fecha Efectiva del Contrato de Licencia, PERUPETRO y el Contratista se comprometen a formalizar a través de una escritura pública, la transferencia de propiedad de los bienes referidos en el numeral 6.14.
- 6.16 Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. tiene el derecho de participar en el Contrato de Licencia con un porcentaje de participación de hasta el 25.0 %.
- Para tal efecto se deberá cumplir con lo siguiente:
- a) Petróleos del Perú – PETROPERU comunicará su intención de participar y el porcentaje de participación, por lo menos diez (10) días calendario antes de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro.
 - b) PERUPETRO comunicará a Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. el nombre de la EP o Consorcio que obtenga la Buena Pro.
 - c) La EP o Consorcio que obtenga la Buena Pro y Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. deberán comunicar el porcentaje de asociación dentro de los cinco (5) días calendario a partir de la comunicación enviada por PERUPETRO, adjuntando el acuerdo de asociación respectivo.
 - d) Vencido el plazo mencionado en el literal c), PERUPETRO iniciará el trámite de aprobación del Proyecto de Contrato de Licencia por parte de su Directorio, para remitir dicho proyecto al Poder Ejecutivo de conformidad con la legislación vigente.
 - e) En caso que no se cumpla con lo indicado en el literal c), o cuando Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. comunique su decisión de no participar o no se cumpla con el literal a) anterior, PERUPETRO procederá con el trámite de aprobación del Proyecto de Contrato de Licencia, considerando sólo a la EP o Consorcio que obtuvo la Buena Pro.
- 6.17 El Contratista del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192 deberá iniciar sus Operaciones en la Fecha Efectiva.
- El Contratista del Contrato de Licencia deberá gestionar y suscribir convenios por uso de bienes públicos y privados acorde con el Título VII del Reglamento

de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo No. 032-2004-EM. En caso de bienes de comunidades nativas o pueblos indígenas será de aplicación el artículo 7° de la Ley N° 26505, Ley de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, con similares condiciones a los convenios existentes.

7. ETAPAS DE LA LICITACIÓN

7.1 CONVOCATORIA: PUBLICACIÓN DE BASES, CRONOGRAMA y MODELO DE CONTRATO.

A partir de la Convocatoria en la fecha establecida en el Cronograma (Anexo N° 1), PERUPETRO invitará, a través de su Portal Corporativo y por otros medios que estime conveniente, a las EP nacionales y extranjeras para que participen en la Licitación.

Las Bases de la Licitación serán publicadas desde la fecha de la Convocatoria en el Portal Corporativo de PERUPETRO: <http://www.perupetro.com.pe>

7.2 PRESENTACIÓN DE CARTAS DE INTERÉS Y HABILITACIÓN

Las EP o Consorcios que deseen participar en la Licitación deberán presentar la Carta de Interés con la información requerida según el Formato N° 1, el Formato N° 2 y el Formato N° 3 en la Recepción de PERUPETRO, según Cronograma (Anexo N° 1). Dichos formatos tienen condición de Declaración Jurada.

La Comisión, complementariamente a lo establecido en el Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2004-EM y modificatorias, aplicará el Procedimiento e Indicadores para la Calificación de Empresas Petroleras aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 048-2010, en lo que resulte aplicable.

La Comisión evaluará los Formatos N° 1, N° 2 y N° 3, así como la información de sustento que la EP o Consorcio haya presentado dentro de un plazo de cinco (5) días útiles de recibida dicha documentación y comunicará el resultado de la misma a la EP o Consorcio. En caso que la EP o Consorcio cumpla con los indicadores mínimos, la Comisión les enviará una carta según Formato N° 4, adjuntando las presentes Bases, el Paquete de Datos Técnicos del Lote 192, y les solicitará que completen la documentación para la Calificación, según lo detallado en el Anexo N° 4.

La Comisión, después de efectuar la evaluación de la documentación referida en el Anexo N° 4, dentro de un plazo de cinco (5) días útiles de recibida dicha documentación, comunicará a la EP o Consorcio el resultado obtenido. En caso la EP o Consorcio no cumpla con la presentación de la documentación requerida o se presente un hecho según lo previsto en el acápite 9.1 de las Bases, la Comisión declarará la nulidad de la habilitación.

Las EP o Consorcios habilitados podrán realizar una visita a las Operaciones del Lote 192 en las fechas establecidas en el Cronograma (Anexo N° 1), para lo cual deberá coordinar dicha visita con PERUPETRO.

Las EP o Consorcios que requieran revisar información técnica adicional a la contenida en el Paquete de Datos Técnicos proporcionado, podrán hacer uso del servicio regular de Data Room digital que ofrece el Banco de Datos de PERUPETRO.

La lista de la información técnica disponible del Lote 192 se encuentra

publicada en el Portal Corporativo de PERUPETRO:
<http://www.perupetro.com.pe>

PERUPETRO no se responsabiliza por las decisiones que las EP o Consorcios puedan tomar en base a las interpretaciones y contenido de la información técnica proporcionada.

7.3 **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

Las EP o Consorcios habilitados para la Licitación podrán presentar consultas o solicitar aclaraciones a las Bases, mediante carta dirigida a la Comisión presentada en la Recepción de PERUPETRO, durante el plazo establecido en el Cronograma (Anexo N° 1). La Comisión podrá solicitar que se precise o se aclare alguna consulta que resulte confusa, ambigua o imprecisa.

No se admitirán consultas ni solicitudes de aclaración a las Bases remitidas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio distinto al indicado en el párrafo anterior.

7.4 **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

Las consultas y aclaraciones a las Bases serán absueltas por la Comisión en las fechas establecidas en el Cronograma (Anexo N° 1), mediante Pliego Absolutorio Único que será notificado mediante circular a cada una de las EP o Consorcios participantes y publicado en el Portal Corporativo de PERUPETRO; <http://www.perupetro.com.pe>.

7.5 **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las EP o Consorcios participantes presentarán sus propuestas en dos (2) sobres cerrados denominados: Sobre N° 1 “Documentos de Admisibilidad” y Sobre N° 2 “Propuesta Técnica y Económica”.

El Sobre N° 1 se rotulará de la siguiente manera:

(DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PETROLERA O CONSORCIO PARTICIPANTE)

Señores

Comisión

Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

PERUPETRO S.A.

Av. Luis Aldana N° 320, San Borja

Lima-Perú

Sobre N° 1 “Documentos de Admisibilidad”

El Sobre N° 2 se rotulará de la siguiente manera:

<p>(DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PETROLERA O CONSORCIO PARTICIPANTE)</p> <p>Señores Comisión Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015 PERUPETRO S.A. Av. Luis Aldana N° 320, San Borja Lima-Perú</p> <p style="text-align: center;">Sobre N° 2 “Propuesta Técnica y Económica”</p>

Las propuestas se redactarán en idioma castellano, utilizando los formatos digitales proporcionados (Formato N° 5 y Formato N° 6).

Todas las páginas con contenido, llevarán la firma del Representante de la EP participante o del Representante Común en el caso de Consorcios y serán debidamente foliadas correlativamente empezando por el número 1.

Las EP integrantes de un Consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un Consorcio.

7.6 **CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:**

7.6.1 **Sobre N° 1 “Documentos de Admisibilidad”**

Cada EP o Consorcio participante debe presentar el Sobre N° 1, “Documentos de Admisibilidad”, conteniendo los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de la EP o Consorcio participante de sometimiento a las Bases (Formato N° 7)
- Declaración Jurada, aceptando los términos y condiciones del Modelo de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192 (Formato N° 8).
- Declaración Jurada, aceptando los lineamientos para la asociación con Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (Formato N° 9).
- Declaración Jurada de Promesa de conformación de Consorcio, de ser el caso (Formato N° 10)
- Carta Garantía de Validez de Oferta y Suscripción de Contrato (Formato N° 11).

7.6.2 **Sobre N° 2 “Propuesta Técnica y Económica”**

Cada EP o Consorcio participante debe presentar el Sobre N° 2, “Propuesta Técnica y Económica”, conteniendo lo siguiente:

- Declaración de Oferta Técnica (Formato N° 5).
- Declaración de Oferta Económica (Formato N° 6).

7.7 **ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE N° 1.**

La presentación del Sobre N° 1 “Documentos de Admisibilidad” y Sobre N° 2 “Propuesta Técnica y Económica” se llevará a cabo en acto público, en la fecha

y hora señalada en el Cronograma (Anexo N° 1), ante la Comisión designada por PERUPETRO, el Notario Público, el veedor del Órgano de Control Institucional de PERUPETRO y la presencia de los representantes de las EP participantes, acreditados mediante la Carta de Presentación indicada en el Formato N° 12. En el caso de Consorcio, deberá nombrar un apoderado común o representante y estar acreditado mediante la Carta de Presentación indicada en el Formato N° 13. Asimismo, los apoderados o representantes deberán identificarse, según corresponda, con su Documento Nacional de Identidad, Carné de Extranjería o Pasaporte.

La llamada a las EP o Consorcios habilitados se realizará por sorteo. De no estar presente el representante de la EP o Consorcio al momento de la llamada, no se recibirá su propuesta.

7.7.1 APERTURA DE SOBRE N° 1

Concluida la presentación de propuestas, la Comisión procederá a abrir el Sobre N° 1 “Documentos de Admisibilidad” de las EP o Consorcios participantes. Una vez abierto el primer sobre, no se permitirá la recepción de ningún otro sobre ni la interrupción del acto.

Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos. La Comisión comprobará que los documentos presentados por cada EP o Consorcio participante sean los solicitados en el numeral 7.6.1 de las Bases. De no ser así, la Comisión devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada.

En caso de existir en los documentos presentados defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables, que no modifiquen el alcance de la propuesta, la Comisión requerirá al representante de la EP o Consorcio su subsanación en el mismo acto. De no ser posible, la propuesta se tendrá por no presentada, salvo lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Si existieran defectos de forma, omisiones o errores de digitación subsanables en la Carta Garantía de Validez de Oferta y Suscripción de Contrato, la Comisión podrá otorgar un plazo no mayor a dos (2) días útiles para la subsanación correspondiente. De no subsanarse los defectos en dicho plazo, se devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada.

Todos los Sobres N° 2 serán entregados al Notario Público para su custodia y posterior apertura, según el Cronograma (Anexo N° 1).

Concluido el acto, se procederá a elaborar y suscribir el acta respectiva, que será firmada por la Comisión designada por PERUPETRO, el Notario Público, el veedor del Órgano de Control Institucional de PERUPETRO y los representantes de las EP y Consorcios participantes en el acto público que así lo deseen.

7.7.2 ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE N° 2

El acto de apertura del Sobre N° 2 “Propuesta Técnica y Económica” se llevará a cabo en acto público, en la fecha y hora señalada en el Cronograma (Anexo N° 1) ante la Comisión designada por PERUPETRO, el Notario Público, el veedor del Órgano de Control Institucional de PERUPETRO y la presencia de los representantes de las EP y Consorcios participantes, que así lo deseen.

A continuación, se dará lectura al contenido de las Ofertas Técnicas (Formato N° 5) y Ofertas Económicas (Formato N° 6). No cabe subsanación por omisiones o errores en la Oferta Técnica ni en la Oferta Económica.

7.8 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Comisión designada por PERUPETRO para llevar adelante la Licitación, procederá a la evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- 7.8.1 La Oferta Técnica (OT) está constituida por el número de pozos de desarrollo por año que la EP o Consorcio se compromete a perforar, en adición a los pozos de desarrollo por año establecidos en el Programa de Trabajo, para el primer período de explotación. La Oferta Técnica se presentará de acuerdo al Formato N° 5.

La Oferta Técnica (OT) se incorporará en la Cláusula Cuarta del Contrato de Licencia y será en adición al Programa de Trabajo establecido para el Lote 192.

El puntaje de la Oferta Técnica (OT) se obtiene de la siguiente manera:

$OT = N^{\circ}$ de Pozos de Desarrollo adicionales por año.

- 7.8.2 La Oferta Económica (OE) está constituida por una tasa porcentual con dos decimales, que se aplicará en la Cláusula Octava del Contrato de Licencia, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Petróleo	Porcentaje de Regalía (%)
Ligero (Liviano)	(35.00 + xx.xx) %
Pesado	(25.00 + xx.xx) %

El puntaje de la Oferta Económica (OE) se obtiene de la siguiente manera:

$OE = XX.XX$

- 7.8.3 Una vez obtenido el puntaje de la Oferta Técnica (OT) y de la Oferta Económica (OE), se procederá a determinar el Puntaje Final de cada EP o Consorcio participante.

La propuesta ganadora será la que obtenga el mayor Puntaje Final, de acuerdo a lo siguiente:

$PUNTAJE\ FINAL = OT * 70.0 + OE * 30.0$

7.9 SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el Puntaje Final, se procederá a solicitar Ofertas Económicas Adicionales a las EP o Consorcios participantes que hayan empatado en el primer lugar. La Comisión señalará la oportunidad en la que se presentará la Oferta Económica Adicional en acto público, en presencia de la Comisión, el Notario Público, el veedor del Órgano de Control Institucional de PERUPETRO y los representantes acreditados de las EP o Consorcios participantes que quedaron empatados.

La Oferta Económica Adicional se presentará en el Formato N° 6, y se sumará a la primera Oferta Económica y así se obtendrá el valor de la Oferta Económica Final. La Oferta Económica Final se aplicará en la Cláusula Octava del Modelo de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192 (Anexo N° 5).

La Buena Pro se otorgará a la EP o Consorcio participante que obtenga el mayor Puntaje Final considerando la Oferta Económica Final.

De persistir el empate luego de la Oferta Económica Adicional, la Buena Pro se

otorgará por sorteo. El sorteo se realizará en el mismo acto de presentación de la Oferta Económica Adicional.

7.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en el mismo acto público de Apertura del Sobre N° 2, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma (Anexo N° 1), salvo lo establecido para el caso de empate, en el numeral 7.9 precedente.

La Comisión procederá a otorgar la Buena Pro a la EP o Consorcio que presente la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados mediante un cuadro comparativo, en el que se consignará el puntaje técnico y económico, así como el Puntaje Final, obtenido por cada una de las EP o Consorcios participantes.

Concluido el acto, se procederá a elaborar y suscribir el acta respectiva, que será firmada por la Comisión, el Notario Público y los representantes acreditados de las EP o Consorcios participantes que así lo deseen, y el veedor del Órgano de Control Institucional de PERUPETRO.

7.11 COMUNICACIÓN DE LA BUENA PRO

La comunicación de la Buena Pro se realizará en el mismo acto público de Apertura del Sobre N° 2, en la fecha indicada en el Cronograma (Anexo N° 1), salvo lo establecido para el caso de empate, en el numeral 7.9 precedente; presumiéndose comunicado a todas las EP o Consorcios participantes en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará copia del acta y el cuadro de resultados a los representantes acreditados que así lo soliciten.

En la misma fecha, la Buena Pro será publicada en el Portal Corporativo de PERUPETRO: <http://www.perupetro.com.pe>.

8. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

8.1 PERUPETRO dentro de los cinco (5) días útiles siguientes de completada la documentación de calificación con la designación específica de la EP o Consorcio ganador de la Buena Pro, otorgará o denegará la Constancia de Calificación.

8.2 La EP o Consorcio que obtenga la Buena Pro y Petróleos de Perú - PETROPERU S.A, de ser el caso, tendrán un plazo máximo de cinco (5) días útiles para rubricar el Proyecto de Contrato de Licencia, que incluye el Programa de Trabajo, la Oferta Técnica, la Oferta Económica u Oferta Económica Final, según corresponda, las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas, así como las demás disposiciones de la Licitación y disposiciones legales que resulten necesarias. El plazo antes referido se cuenta a partir de la comunicación de la Buena Pro.

Si la EP o Consorcio y Petróleos del Perú – PETROPERU S.A., de ser el caso, no rubrican el Proyecto de Contrato de Licencia dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, perderá automáticamente la Buena Pro y se le ejecutará la Carta Garantía de Validez de Oferta y Suscripción de Contrato, siendo de aplicación lo establecido en el segundo párrafo del numeral 9.1 de las Bases.

8.3 En el caso que la Buena Pro se otorgue a un Consorcio, los porcentajes de participación en el Contrato de Licencia, serán menores o iguales a lo señalado en la Declaración Jurada de conformación de Consorcio (Formato N° 10).

8.4 PERUPETRO realizará las gestiones necesarias para la aprobación por Decreto Supremo del Contrato de Licencia y su posterior suscripción, conforme a ley.

- 8.5 Una vez otorgada la Buena Pro, el área propuesta para el Lote 192 podrá ser reducida, si así lo considera conveniente la EP o Consorcio adjudicatario.
- 8.6 El Programa de Trabajo, la Oferta Técnica y la Oferta Económica u Oferta Económica Final, no serán modificados como consecuencia de reducción de áreas o por cualquier otro motivo.
- 8.7 La EP o Consorcio adjudicatario y Petróleos del Perú – PETROPERU S.A., de ser el caso, que hayan rubricado el Proyecto de Contrato de Licencia, tendrá hasta antes de la Fecha Efectiva o un plazo de quince (15) días calendario a partir de la publicación del Decreto Supremo que autoriza la suscripción del Contrato de Licencia, lo que ocurra primero, para su suscripción. Como requisitos para la suscripción del Contrato, la EP o Consorcio deberá presentar la Carta Fianza del Programa de Trabajo del primer período del Contrato de Licencia, la(s) Garantía(s) Corporativa(s) y la constancia del aporte de capacitación al Comité de Administración de los Recursos para Capacitación – CAREC.
- 8.8 Con la finalidad de mantener la continuidad de las actividades de producción de hidrocarburos en el Lote 192 (incluye las áreas de producción del actual Lote 1-AB), se debe tener en cuenta lo siguiente:
- a. El Operador o Contratista del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, se encontrará obligado a suscribir los respectivos contratos de cesión de posición contractual con el actual Contratista del Lote 1-AB, respecto de los servicios críticos que informará PERUPETRO con el detalle respectivo, en las mismas condiciones vigentes de dichos contratos. La cesión tendrá vigencia desde el 30.08.2015 hasta el 29.02.2016. Finalizado este plazo, el Operador o Contratista del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192 podrá decidir si continua o no con los servicios.
 - b. PERUPETRO pondrá a disposición de la EP o Consorcios habilitados la información operativa del Lote 1-AB, como:
 - Informe del avance del cumplimiento del programa de adecuación de ductos en el Lote 1-AB.
 - Listado de licencias y permisos necesarios para las Operaciones actuales del Lote 1-AB.
 - Listado de inventario de materiales y productos químicos utilizados en las actividades de producción del Lote 1-AB.
 - Listado de contratos de servicios (con subcontratistas) vigentes en las operaciones del Lote 1-AB, así como el detalle de los servicios críticos a que se refiere el literal a. anterior.
 - Cualquier otra información que se considere relevante para la continuidad de la producción.”

9. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1 Si en cualquier etapa de la Licitación, incluso después de otorgada la Buena Pro, PERUPETRO comprueba una situación de incumplimiento o falta de veracidad de la documentación presentada por la EP o Consorcio, PERUPETRO se encuentra facultada para declarar la nulidad de la habilitación o calificación, y de ser el caso, dejar sin efecto la Buena Pro, procediendo a la ejecución de la garantía correspondiente, siendo la EP o Consorcio, además, responsable por los daños y perjuicios que cause a PERUPETRO.

En este caso, PERUPETRO podrá otorgar la Buena Pro a la EP o Consorcio participante que obtuvo el segundo lugar, siempre que la misma mantenga vigente la Carta Garantía de Validez de Oferta y Suscripción de Contrato.

- 9.2 La Licitación y las funciones de la Comisión terminarán con el otorgamiento de la Buena Pro o declaratoria de desierto y la devolución de las Cartas Garantía de Validez de Oferta y Suscripción de Contrato (Formato N° 11) a cada EP o Consorcio, de conformidad con los numerales 7.9, 7.10 y 9.1, según corresponda. Sin perjuicio de ello, la Comisión presentará a la Gerencia General el Proyecto de Contrato e Informe correspondiente para consideración del Directorio de PERUPETRO.
- 9.3 En caso que nuevas EP o Consorcios deseen participar en la Licitación deberán presentar la Carta de Interés con la información requerida según el Formato N° 1, el Formato N° 2, el Formato N° 3 y Anexo 4 en la Recepción de PERUPETRO hasta el 31 de julio de 2015 a las 16:00 horas. Dichos formatos tienen condición de Declaración Jurada.

La Comisión, complementariamente a lo establecido en el Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2004-EM y modificatorias, aplicará el Procedimiento e Indicadores para la Calificación de Empresas Petroleras aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 048-2010, en lo que resulte aplicable.

La Comisión evaluará los Formatos N° 1, N° 2, N° 3 y la documentación del Anexo 4, así como la información de sustento que la EP o Consorcio haya presentado y comunicará el resultado de la misma a la EP o Consorcio como máximo el 31 de julio de 2015 al correo electrónico que la EP o Consorcio deberá informar a la presentación de sus documentos. En caso que los documentos presentados por la EP o Consorcio no cumplan con los requisitos establecidos se considerará como no presentada dicha documentación.

- 9.4 Las EP o Consorcios participantes presentarán sus propuestas de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.7 de las Bases. Sin embargo, en caso que después de la apertura del Sobre N° 1 "Documentos de Admisibilidad", la Comisión compruebe que las EP o Consorcios participantes han presentado correctamente todos los documentos solicitados en el numeral 7.6.1 de las Bases, sin necesidad de que dichos documentos sean subsanados conforme a lo dispuesto en las Bases, se procederá en el mismo acto público a la apertura del Sobre N° 2 "Propuesta Técnica y Económica", siguiendo el procedimiento establecido en las Bases.

FORMATOS

FORMATO N° 1

**CARTA DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL N° PERUPETRO-001-2015
(Modelo)**

(Nota: MODO DE PRESENTACIÓN: Este formato se presentará en todos los casos. Cada EP deberá presentarlo, así participe de manera individual o en Consorcio.)

..... de de 2015

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente.-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes para manifestar nuestro interés en participar en la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015 para otorgar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192.

Para tal efecto, declaramos la siguiente información:

NOMBRE DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA MATRIZ (de ser el caso)	
AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	
PAÍS DE PROCEDENCIA	
DIRECCIÓN EN PERU PARA LA CORRESPONDENCIA	
COTIZA EN BOLSA (Sí / No)	

INDICADOR TÉCNICO	
Producción promedio anual MBOED (1)(4)	
Pozos exploratorios perforados (2)	
Líneas sísmicas 2D registradas (2)	
Líneas sísmicas 3D registradas (2) (3)	
Pozos de desarrollo perforados (2)	
Reservas probadas de hidrocarburos (en millones de barriles equivalentes, MMBOE) (4) (5)	

(1) Producción promedio de los últimos dos años (2014 y 2013) en Miles de barriles por día. Se podrá acreditar la producción de campo (en boca de pozo), siempre que se cuente con una fuente de información auditable.

(2) Información de la sumatoria de las actividades realizadas en los cinco (5) últimos años (2010 al 2014).

(3) Para efectos de la Licitación, un (1) kilómetro cuadrado de sísmica 3D equivale a tres (3) kilómetros de sísmica 2D.

(4) Para efectos de conversión, se utilizará un ratio de conversión de BOE³ de 6000 pies cúbicos de gas natural.

(5) Información de las reservas probadas al término del último año.

³ BOE = Barriles de Petróleo Equivalentes.

INDICADOR ECONÓMICO	2014	2013	Promedio de los dos (2) últimos años
Patrimonio Neto MMUS\$ MMUS\$ MMUS\$
Activo Corriente MMUS\$ MMUS\$ MMUS\$
Flujo de Caja operativo MMUS\$ MMUS\$ MMUS\$

Se deberá adjuntar la información oficial de sustento de los indicadores técnicos y económicos considerados en los cuadros anteriores, (Reportes Anuales, Estados Financieros, etc.).

Únicamente en caso de participación en Consorcio⁴, indicar lo siguiente:

EP	% DE PARTICIPACIÓN
Empresa Petrolera "X"	XX.XX%
Empresa Petrolera "Y"	YY.YY%
Empresa Petrolera "Z"	ZZ.ZZ%

Únicamente en caso que la Empresa Petrolera no cuente con experiencia⁵, indicar lo siguiente:

NOMBRE DEL OPERADOR TÉCNICAMENTE CAPACITADO PARA LLEVAR A CABO OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN O EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS / NOMBRE DE LA EMPRESA PETROLERA CON EXPERIENCIA PARA LLEVAR A CABO SERVICIOS PETROLEROS	
AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	
PAÍS DE PROCEDENCIA	
DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA	

Únicamente en caso que la Empresa Petrolera no haya realizado actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos en los últimos tres (3) años⁶, indicar lo siguiente:

Contrato(s) celebrado(s) con el Estado Peruano, al amparo de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, individualmente o como parte de un consorcio	
Actividad de Hidrocarburos, desarrollada en forma ininterrumpida durante los últimos diez (10) años	

Atentamente,

⁴ En caso de participación en Consorcio, deberá completarse el cuadro indicando el porcentaje de participación de cada una de las Empresas Petroleras que conforman el Consorcio. Cada Empresa deberá presentar el Formato N° 1, debidamente suscrito por el representante de la Empresa y por el Representante Común del Consorcio.

⁵ En caso que la Empresa Petrolera cuente con capacidad económica y financiera pero no acredite experiencia en actividades de exploración o explotación de Hidrocarburos, deberá completarse la información del operador técnicamente capacitado para llevar a cabo operaciones de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos o de la Empresa Petrolera con experiencia para llevar a cabo servicios petroleros, conforme al literal b) del art. 6° del Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2004-EM, modificado por Decreto Supremo N° 001-2012-EM Asimismo, deberá consignarse la información de Indicadores Técnicos de este último, en el cuadro correspondiente.

⁶ En el caso de Empresas Petroleras que no hayan realizado actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos en los últimos tres (3) años, conforme al literal e) del art.5° del Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2004-EM, modificado por Decreto Supremo N° 001-2012-EM.

.....
Firma del Apoderado
Nombre / Documento de Identidad/Carné de Extranjería/Pasaporte
Cargo
Denominación o Sello de la Empresa
(Legalización Notarial)

Únicamente en caso de participación en Consorcio:

.....
Firma del Representante Común del Consorcio
Nombre / Documento de Identidad/Carné de Extranjería/Pasaporte
(Legalización Notarial)

FORMATO N° 2

CARTA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN TÉCNICA

(Modelo)

(Nota: MODO DE PRESENTACIÓN: Este formato se presentará en todos los casos. Cada EP deberá presentarlo, así se presente de manera individual o en Consorcio). Este formato será presentado con el Formato N° 1 (Carta de Interés)

Lima,..... de del 2015

Señores
(*PERUPETRO S.A.*)
Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

Por la presente dejamos constancia que el paquete de información técnica que forma parte de la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015, y que nos sea entregada por PERUPETRO S.A., será utilizada para la evaluación del Lote de nuestro interés. Asimismo, dejamos constancia que la entrega de la referida información no nos concede ningún derecho sobre dicho Lote.

La información, materia de la presente Carta, no podrá ser suministrada o transferida a terceros, salvo a las compañías subsidiarias, filiales y sucursales de (*Matriz de la EP*) o consorciadas, para ser usada dentro de los fines de la presente Licitación.

.....
(Nombre Representante Legal de la EP o Consorcio)
(Cargo en la EP)
(Nombre EP)

FORMATO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

MODO DE PRESENTACIÓN: La EP o Consorcio presentará este Formato en todos los casos, al momento de presentar la Carta de Interés (Formato N° 1).

....., ... de de 2015

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente .-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal/ Representante Común en caso de Consorcio), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal de:

*(Denominación de la Empresa Petrolera X),
(Denominación de la Empresa Petrolera Y),
(Denominación de la Empresa Petrolera Z),*

que se presenta como EP o Consorcio participante en la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015 para otorgar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, declaro por el presente documento que mi representada:

1. No ha ofrecido ni otorgado, ni ofrecerá ni otorgará, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares, así como a otras empresas privadas o a trabajadores/locadores de éstas, a fin de obtener o mantener la buena-pro por el área del Lote 192.
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre las EP participantes, a fin de utilizar prácticas restrictivas de libre competencia.
3. El incumplimiento del presente compromiso de Integridad generará que mi representada asuma las responsabilidades civiles, penales y de ser el caso administrativas, que según ley corresponda, sin perjuicio de la facultad que se reserva la Comisión para separarla definitivamente de participar o continuar participando en la Licitación en referencia.

.....
Firma del Representante Legal de la EP
Denominación o Sello de la Empresa
(Legalización Notarial)

.....
Firma del Representante Común en caso de Consorcio
D.N.I, Carné de Extranjería o Pasaporte
(Legalización Notarial)

FORMATO N°4

**CARTA DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL N° PERUPETRO-001-2015**

(Modelo)

(Nota: MODO DE PRESENTACIÓN: PERUPETRO S.A. emitirá este formato una vez que la EP o Consorcio esté habilitada.)

Carta N° de.....de 2015

Lima,..... de del 2015

Señor
(Nombre Representante Legal de la EP o Consorcio)
(Cargo en la EP)
(Nombre EP)
(Dirección EP)
País

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en atención a su Carta de Interés para ser habilitada y poder participar en la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015 para otorgar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, recibida el día, a través de la cual se adjunta la Carta de Transferencia de Información Técnica (Formato N° 2) y Declaración Jurada de Compromiso de Integridad (Formato N° 3).

Al respecto, la Comisión encargada de llevar a cabo la Licitación, ha efectuado la evaluación e informa que la EP o Consorcio cumple con los indicadores mínimos y ha resultado habilitado para participar en la Licitación.

Para efectos de la calificación deEP o Consorcio....., su representada deberá completar y entregar la documentación referida en el Anexo N° 4 de las Bases de la Licitación de la referencia, las mismas que se encuentran contenidas en el CD adjunto.

Atentamente,

.....
(Nombre de Coordinador de Comisión)
(Coordinador de la Comisión)

FORMATO N° 5
DECLARACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
(Modelo)

....., ... de de 2015

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente .-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal/ Representante Común en caso de Consorcio), identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de:

(Denominación de la Empresa Petrolera X),
(Denominación de la Empresa Petrolera Y),
(Denominación de la Empresa Petrolera Z),

que se presenta como EP o Consorcio participante a la Licitación, declaro que nuestra oferta técnica es la siguiente:

OFERTA TÉCNICA N° de Pozos de Desarrollo adicionales por año

NOTA: El número de pozos de desarrollo adicionales por año deberá ser un número entero sin decimales. En caso no se consigne ningún valor se considerará que la Oferta Técnica es igual a cero (OT = 0).

.....
Firma del Representante Legal
Denominación o Sello de la Empresa
(Legalización Notarial)

[.....]
[Firma del Representante Común en caso de Consorcio]
[D.N.I, Carné de Extranjería o Pasaporte]
[(Legalización Notarial)]

FORMATO N° 6
DECLARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
(Oferta Económica Adicional)
(Modelo)

....., ... de de 2015

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente .-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal/ Representante Común en caso de Consorcio), identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de:

(Denominación de la Empresa Petrolera X),
(Denominación de la Empresa Petrolera Y),
(Denominación de la Empresa Petrolera Z)

que se presenta como EP o Consorcio participante a la Licitación, declaro que nuestra oferta económica es la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA:	XX.XX% (*)
--------------------------	-------------------

(*) A ser llenado por el Postor, con punto y dos cifras decimales. En caso el recuadro se encuentre vacío, se considerará como cero (00.00)

.....
Firma del Representante Legal
Denominación o Sello de la Empresa
(Legalización Notarial)

[.....]
[Firma del Representante Común en caso de Consorcio]
[D.N.I, Carné de Extranjería o Pasaporte]
[(Legalización Notarial)]

Notas:

- 1) Este formato deberá adaptarse para el caso de Consorcio.
- 2) En caso de no presentar OFERTA ECONÓMICA, el recuadro contenido en este formato deberá ser llenado con cero (0.00).
- 3) En caso de empate en el Puntaje Final, este formato deberá utilizarse para presentar la Oferta Económica Adicional.

FORMATO N° 7

**DECLARACIÓN JURADA DE LA EP O CONSORCIO PARTICIPANTE
DE SOMETIMIENTO A LAS BASES
(Modelo)**

....., ... de de 2015

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente .-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal de

- *(Denominación de la Empresa Petrolera X),*
- *(Denominación de la Empresa Petrolera Y),*
- *(Denominación de la Empresa Petrolera Z),*

que se presenta como EP o Consorcio participante a la Licitación, declaro que mi(s) representada(s):

Conoce(n), acepta(n) y se somete(n) expresamente a las Bases y condiciones del Proceso en referencia; así como a las Respuestas a las Consultas y Aclaraciones de las mismas.

.....
Firma del Representante Legal
Denominación o Sello de la Empresa
(Legalización Notarial)

[.....]
[Firma del Representante Común en caso de Consorcio]
[D.N.I, Carné de Extranjería o Pasaporte]
[(Legalización Notarial)]

FORMATO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA ACEPTANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL
MODELO DE CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE
HIDROCARBUROS EN EL LOTE 192**

(Modelo)

....., ... de de 2015

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente.-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de
(Denominación de la Empresa Petrolera X),
(Denominación de la Empresa Petrolera Y),
(Denominación de la Empresa Petrolera Z),

que se presenta como EP o Consorcio participante a la Licitación, declaro que mi representada:

Acepta íntegramente los términos y condiciones del Modelo de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192.

.....
Firma del Representante Legal
Denominación o Sello de la Empresa
(Legalización Notarial)

[.....]
[Firma del Representante Común en caso de Consorcio]
[D.N.I, Carné de Extranjería o Pasaporte]
[(Legalización Notarial)]

FORMATO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA, ACEPTANDO LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASOCIACIÓN
CON PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.**

(Modelo)

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente.-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal) identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal de:

(Denominación de la Empresa Petrolera X),
(Denominación de la Empresa Petrolera Y),
(Denominación de la Empresa Petrolera Z),

que se presenta como EP o Consorcio participante a la Licitación, declaro que mi representada:

Acepta los Lineamientos para la Asociación con Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., los mismos que se encuentran insertos en el Anexo 6 de las presentes Bases.

.....
Firma del Representante Legal
Denominación o Sello de la Empresa
(Legalización Notarial)

(.....)
(Firma del Representante Común en caso de Consorcio)
(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)
(Legalización Notarial)

FORMATO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE PROMESA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Modelo)

(Nota: MODO DE PRESENTACIÓN: Este formato se presentará sólo en caso de Consorcios.)

....., ... de de 2015

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente.-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de *(Denominación de la Empresa Petrolera "X")* y

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de *(Denominación de la Empresa Petrolera "Y")* y

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de *(Denominación de la Empresa Petrolera "Z")*

declaramos que hemos decidido participar en Consorcio para la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015 para otorgar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, siendo nuestros respectivos porcentajes de participación los siguientes:

EP	% DE PARTICIPACIÓN
<i>Empresa Petrolera "X"</i>	XX.XX%
<i>Empresa Petrolera "Y"</i>	YY.YY%
<i>Empresa Petrolera "Z"</i>	ZZ.ZZ%

Asimismo, el *(la)* señor *(a)* *(Nombres y Apellidos)* se encuentra facultado(a) para actuar en representación del Consorcio, en todos los asuntos concernientes a la Licitación en referencia.

.....
Firma del Representante Legal de la EP "X"
Denominación o Sello de la Empresa "X"
(Legalización Notarial)

.....
Firma del Representante Legal de la EP "Y"
Denominación o Sello de la Empresa "Y"
(Legalización Notarial)

.....
Firma del Representante Legal de la EP "Z"
Denominación o Sello de la Empresa "Z"
(Legalización Notarial)

FORMATO N° 11

CARTA GARANTÍA DE VALIDEZ DE OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
(Modelo)

CARTA FIANZA N°

Lima, de de 2015

Señores
PERUPETRO S.A.
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por la presente, nosotros (Entidad del sistema financiero).... nos constituimos en fiadores solidarios de, en adelante llamada la Empresa Participante, ante PERUPETRO S.A., por el importe de doscientos mil y 00/100 Dólares (US\$ 200,000.00) a fin de garantizar la validez de la oferta técnica y económica, así como la suscripción del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015 para otorgar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192. La obligación que asume.... (Entidad del sistema financiero) bajo la presente fianza se limita a pagar a PERUPETRO S.A. la suma de doscientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,000.00) requerida en su solicitud de pago.

1. Esta fianza es solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable, incondicional y de realización automática, pagadera a la presentación dentro del plazo de vigencia de la misma, de una carta notarial dirigida por PERUPETRO S.A. a (Entidad del sistema financiero).... solicitando el pago de doscientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,000.00), declarando que la Empresa Participante no ha cumplido con todo o parte de la obligación antes referida y acompañando a dicha carta, como único recaudo y justificación, una copia certificada de la carta notarial dirigida por PERUPETRO S.A. a la Empresa Participante exigiéndole el cumplimiento de la obligación antes referida.

2. La presente fianza expirará a más tardar el de de* a menos que con anterioridad a esa fecha (Entidad del sistema financiero) ... reciba una carta de PERUPETRO S.A. liberando a (Entidad del sistema financiero).... y a la Empresa Participante de toda responsabilidad bajo la presente fianza, en cuyo caso la presente fianza será cancelada en la fecha de recepción de la mencionada carta de PERUPETRO S.A.

3. Toda demora por nuestra parte para honrar la presente fianza a favor de ustedes, devengará un interés equivalente a la Tasa Activa en Moneda Extranjera (TAMEX) de las Instituciones del Sistema Financiero que publica la Superintendencia de Banca y Seguros aplicable durante el período de retraso o la tasa que la sustituya. Los intereses serán calculados a partir de la fecha de la recepción de la carta notarial dirigida por PERUPETRO S.A. a ... (Entidad del sistema financiero)...

A partir de la fecha de expiración o cancelación no se podrá presentar reclamo alguno por la presente fianza y (Entidad del sistema financiero).... y la Empresa Participante quedarán liberados de toda responsabilidad u obligación respecto a la presente fianza.

Atentamente,

.....

NOTA: Este formato deberá adaptarse para el caso de Consorcio.

- 1) El plazo de vigencia de la Carta Fianza no deberá ser menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de Presentación de Propuestas (Presentación de Sobre N° 1 "Documentos de Admisibilidad" y Sobre N° 2 "Propuesta Técnica y Económica".
- 2) La Carta Fianza deberá mantenerse vigente hasta la fecha de suscripción del Contrato de Licencia. En caso de vencimiento del plazo, la Empresa Participante deberá presentar a PERUPETRO S.A., antes de la fecha de expiración, la correspondiente prórroga o renovación, o, alternativamente, una nueva Carta Fianza que la sustituya.

FORMATO N° 12

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EP PARTICIPANTE

(Modelo)

....., ... de de 2015

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente .-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de *(Denominación de la Empresa Petrolera)*, presenta al *(la) Señor (a) (Nombres y Apellidos)*, identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, para que en nuestro nombre y representación haga entrega del Sobre N° 1 "Documentos de Admisibilidad" y Sobre N° 2 "Propuesta Técnica - Económica" para la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015 para otorgar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192.

Asimismo, el *(la) señor (a) (Nombres y Apellidos)* se encuentra facultado para efectuar las subsanaciones correspondientes, dejar constancia de cualquier observación que considere pertinente y actuar en todos los asuntos concernientes a la Licitación en referencia.

.....
Firma del Representante Legal de la EP
Denominación o Sello de la Empresa
(Legalización Notarial)

Nota: Este formato se encontrará fuera de los Sobres N° 1 y 2 y se presentará en el Acto de Presentación de Propuestas.

FORMATO N° 13

**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE
CONSORCIOS**

(Modelo)

MODO DE PRESENTACIÓN: Este formato se presentará sólo en caso de Consorcios. El formato se presentará fuera de los Sobres N° 1 y N° 2 durante el Acto de Presentación de Propuestas.

....., ... de de **2015**

Señores
PERUPETRO S.A.
Presente .-

Referencia: Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015

De nuestra consideración:

- *(Nombres y Apellidos del Representante Legal)*, identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de *(Denominación de la Empresa Petrolera "X")*,
- *(Nombres y Apellidos del Representante Legal)*, identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de *(Denominación de la Empresa Petrolera "Y")* y
- *(Nombres y Apellidos del Representante Legal)*, identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, en mi condición de representante legal de *(Denominación de la Empresa Petrolera "Z")*

presentamos al (la) Señor (a) *(Nombres y Apellidos)*, identificado con *(D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte)*, para que en nuestro nombre y representación haga entrega del Sobre N° 1 "Documentos de Admisibilidad" y Sobre N° 2 "Propuesta Técnica - Económica" para la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2015 para otorgar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192.

Asimismo, el (la) señor (a) *(Nombres y Apellidos)* se encuentra facultado para efectuar las subsanaciones correspondientes, dejar constancia de cualquier observación que considere pertinente y actuar en todos los asuntos concernientes a la Licitación en referencia.

.....
Firma del Representante Legal de la EP "X"
Denominación o Sello de la Empresa "X"
(Legalización Notarial)

.....
Firma del Representante Legal de la EP "Y"
Denominación o Sello de la Empresa "Y"
(Legalización Notarial)

.....
Firma del Representante Legal de la EP "Z"
Denominación o Sello de la Empresa "Z"
(Legalización Notarial)

Nota: Este formato se encontrará fuera de los Sobres N° 1 y N° 2 y se presentará en el Acto de Presentación de Propuestas.